

Términos y Condiciones Pago Anticipado 2025

Campaña Pago Anticipado – Medicina Prepagada Coomeva

1. ANTECEDENTES

El Sistema PINOS COOMEVA es parte del Programa de Lealtad Coomeva que ha creado la COOPERATIVA MEDICA DEL VALLE Y DE PROFESIONALES DE COLOMBIA – COOMEVA (en adelante “COOMEVA”), para reconocer a sus ASOCIADOS, CLIENTES Y USUARIOS de la Cooperativa y Empresas Coomeva, a través de la acumulación y redención de PINOS en un amplio portafolio de productos y servicios.

Consulte términos y condiciones del programa, accediendo al sitio www.cooameva.com.co, en el menú “Cooperativa” y seleccionando la opción “Lealtad Coomeva”, accederá a conocer el Programa y su información relacionada.

2. DEFINICIONES

- **“Campaña”**: promoción de Pago Anticipado de servicios de Medicina Prepagada Coomeva.
- **“Afiliado”**: persona natural titular de un contrato activo de Medicina Prepagada. No aplica para persona jurídica.
- **“Contrato”**: acuerdo suscrito con Coomeva Medicina prepagada para la prestación de servicios.
- **“Pinos”**: puntos de lealtad otorgados por el Programa Lealtad Coomeva para la utilización en un catálogo de premios.
- **“Programas Prima Alta”**:
- **“Programas Prima Media”**: planes Plata Prime, Preferente, Plata Joven y Plata.

3. OBJETO DEL DOCUMENTO

En el presente documento se detallan los términos y condiciones de la Campaña de Pago Anticipado – Medicina Prepagada Coomeva, cuyo objeto es establecer las reglas, requisitos y procedimientos bajo los cuales los afiliados a los planes de Medicina Integral y Salud Oral recibirán Pinos al efectuar el pago anticipado anual completo —es decir, de doce (12) meses o más— de su contrato vigente.

3. VIGENCIA DE LA CAMPAÑA

Aplica desde el 15 de mayo de 2025 hasta el 15 de noviembre de 2025, o hasta agotar el presupuesto destinado a incentivos. Coomeva Medicina Prepagada podrá extenderla o cancelarla anticipadamente, notificándolo con antelación.

4. PARTICIPANTES DE LA CAMPAÑA

Aplica únicamente para contratos activos en los planes:

- Prima Alta: Oro, Oro Plus.
- Prima Media: Plata Prime, Preferente, Plata Joven, Plata.

Cada contrato sólo podrá acceder a la Campaña una (1) vez durante el periodo de vigencia. No aplica para contratos que realicen renovación de pago anticipado.

5. MECÁNICA DE LA PROMOCIÓN

El Afiliado debe realizar el pago anticipado anual completo (12 meses o más) antes de la fecha de vencimiento contractual.

- Al hacer efectivo el pago, el Afiliado recibirá:
 - 200.000 Pinos por pago anticipado anual en Medicina Integral por los planes: planes Oro, Oro Plus, Plata Prime, Preferente, Plata Joven y Plata. Estos Pinos serán cargados al titular del contrato.
 - 30.000 Pinos por pago anticipado anual en Salud Oral que serán cargados al titular del contrato.
 - Si el contrato incluye ambos servicios y se paga anticipadamente por 12 meses o más, se otorgarán ambos incentivos.
- Los Pinos se acreditarán a más tardar el día 30 del mes siguiente al pago efectivo.

6. VIGENCIA Y REDENCIÓN DE LOS PINOS

Los Pinos estarán vigentes noventa (90) días calendario desde la fecha de acreditación. Vencido este plazo, caducan automáticamente y no podrán reclamarse ni cambiarse por otro título de valor.

7. EXCLUSIONES Y LIMITACIONES

No generan Pinos los pagos que no estén en estado “pagado” al corte ni los realizados fuera de plazo. Los Pinos no son transferibles, reembolsables ni canjeables por dinero en efectivo u otro título de valor.

9. OTROS ASPECTO LEGALES

El tratamiento de datos se ajusta a la Política de Privacidad del Programa Lealtad Coomeva y a la Ley 1581 de 2012. Coomeva Medicina Prepagada podrá modificar estos Términos y Condiciones en cualquier momento, siempre que no afecte derechos ya adquiridos. Las modificaciones se comunicarán por canales oficiales.